GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	Nro. 6					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	18/03/2025		Hasta:	18/04/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONVENIO

CONTRATO CONVENIO		**NÚMERO:**	4600017546 de 2024	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	5/11/2024	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16118	
FECHA DE INICIO DEL CONVENIO:			18/11/2024	
OBJETO: Aunar esfuerzos financieros, logísticos y administrativos para la puesta en marcha de la Plaza de Mercado del Municipio de Turbo, con el fin de contribuir al fortalecimiento de las unidades productivas y económicas de los mercados públicos de Antioquia, en el marco del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “Por Antioquia Firme”.				
ORGANISMO CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Productividad y Competitividad	
CONVENIANTE		NOMBRE:	Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial de Turbo.	
		NIT	890.981.138-5	
VALOR [$]:		INICIAL:	QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUATENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($527.945.658) EXENTO DE IVA, de los cuales el Departamento de Antioquia – Secretaría de Productividad y Competitividad, aportará la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS ($384.030.813) y el Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial de Turbo, aportará la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($143.914.845)	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO** / **% DE ADICION**
				N/A / N/A
		VALOR TOTAL:	QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUATENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($527.945.658) EXENTO DE IVA.	
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:	4500063633	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	28/10/2024	

VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		Seis (6) meses, a partir de la firma del acta de inicio.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			18/11/2024	18/05/2025	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL					
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI		
SUPERVISOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		Alba Luz López Vásquez		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			**41.2%**		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			**0%**		

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE EJECUTOR.

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONVENIOS DERIVADOS	0%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONVENIOS DERIVADOS.	0%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Presentar informe técnico con el estado actual de la infraestructura física de la Plaza de Mercado. (10%)	0%	10%	Informe técnico realizado por el profesional	Visita realizada por el profesional especializado Fredy Mafla.
Estructurar el modelo de negocio para el funcionamiento de la Plaza de Mercado del Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial de Turbo. (10%)	20%	7.3%	Anexo en el Informe de Avance técnico # 6.	Pendiente aprobación del Consejo del Municipio de Turbo del Modelo de Negocio.

Realizar la adquisición de los elementos relacionados en el anexo 5 para la puesta en marcha de la plaza de mercado del Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial de Turbo, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del convenio. (30%)	10%	12.9%	Informe de avance técnico y Certificado de (PAA) Nro. 067	Se celebró un contrato interadministrativo Nro. 68 del 12 de marzo de 2025, entre el Distrito de Turbo y la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat (EDUH)
Incluir los bienes adquiridos a través del proyecto del proyecto en la póliza correspondiente para asegurar su correcta gestión y registro contable, los mismos que serán considerados activos de propiedad del Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial de Turbo, para el uso exclusivo de la plaza de mercado. (10%)	0%	0%		Esta actividad se realizará una vez se adquiera los bienes.
El municipio como conveniante ejecutor deberá garantizar la instalación y el funcionamiento de los bienes adquiridos. La titularidad de los bienes será de la Alcaldía del Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial de Turbo y será su responsabilidad ingresar dichos elementos al inventario de bienes municipal e indicarlos que corresponden al funcionamiento de la plaza de mercado. (10%)	0%	0%		Se realizará una vez se reciban los bienes a satisfacción con sus respectivas pólizas.
Destinará recursos humanos idóneos y disponible para realizar el acompañamiento en la estructuración del modelo de negocio de la plaza de mercado y demás actividades que se requieran en el marco del convenio. (10%)	20%	5.0%	Modelo de negocio	Se presentó el modelo de negocio al Consejo del Municipio de Turbo por el funcionario asignado, en espera de su aprobación.
En el evento que las unidades productivas que hacen parte de la plaza de mercado no se encuentren en condiciones óptimas para la recepción de los elementos requeridos para su funcionamiento, el Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial de Turbo, será el responsable del almacenamiento y custodia de estos bienes. Para ello, deberá disponer de un espacio cuyas condiciones permitan mantener y garantizar la calidad de los mismos. (10%)	0%	0%		A la fecha no se ha realizado compra de los bienes para la dotación de la plaza de mercado.
Contar con los permisos, licencias y certificaciones (que apliquen) que permitan la operación de la plaza de mercado del Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial de Turbo, tales como: acta de recibo de obra, redes técnicas, red contra incendios, soluciones para personas con movilidad reducida, servicios de acceso común a baños públicos, entre otros, siendo esto de su exclusiva responsabilidad. (10%)	20%	6.0%	Acta de inspección sanitaria. Solicitud de Visita técnica	Se cuenta con el acta de recibo de la obra.
TOTAL	**20.0%**	**41.2%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: El porcentaje se determina al sumar el logro parcial de cada actividad sobre lo planeado en el periodo establecido, multiplicado por el porcentaje de ponderación de cada actividad sobre el total del proyecto, de acuerdo a los compromisos, magnitudes y cantidades establecidas en los estudios previos, el contrato y demás documentos relacionados como el cronograma de actividades y el cronograma.

Se recibió por parte el informe parcial de ejecución, con base en el cual se calcula el avance físico y técnico del convenio.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONVENIO:

N/A

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONVENIO:

El municipio de Turbo cumple con lo requerido en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. El conveniante debe abrir una cuenta en el IDEA y a título del convenio para el manejo exclusivo de los recursos, la cual deberá estar exenta del gravamen de movimiento financiero GMF (4*1000) y generar rendimientos financieros. Los pagos que se efectúen de dicha cuenta deberán contar con la autorización de los supervisores asignados.	**CUMPLE**	Certificado de cuenta	Se realizó la apertura de la cuenta # 200000182 “Puesta en marcha Plaza de Mercado” el día 22 de noviembre de 2024.
2. Garantizar y realizar el aporte de los recursos para la adecuada ejecución del convenio, de conformidad con la discriminación específica en el presupuesto oficial.	**CUMPLE**	Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Disponibilidad Presupuestal del Municipio de Turbo.	El Departamento de Antioquia, realiza el aporte de los recursos el día 11 de diciembre de 2024, mediante comprobante de egreso 5500291031. El Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial de Turbo, envió los recursos al IDEA, está en espera de los traslados a la cuenta aperturada del convenio por parte del IDEA.
3. El conveniante goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica	**CUMPLE**	Expediente contractual.	

para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin. Adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto, por lo que deberá enviar las evidencias a la entidad departamental.			
4. El conveniante deberá exigir las garantías de calidad y correcto funcionamiento de los bienes adquiridos en el proceso contractual que adelante al contratista seleccionado y mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento con posterioridad a su vencimiento.	**CUMPLE**	Expediente contractual.	
5. Dar cuenta del desarrollo del convenio interadministrativo a la Secretaría de Productividad y Competitividad, así: 1) En las visitas realizadas por el servidor encargado de la supervisión y seguimiento del convenio de acuerdo al cronograma de actividades; 2) en informes de seguimiento y 3) en informe final de la ejecución del convenio interadministrativo.	**CUMPLE**	Expediente contractual.	
6. Ejercer el control de la inversión de los recursos entregados. El conveniante debe destinar el aporte recibido por partes del Departamento de Antioquia, de manera exclusiva a la financiación del proyecto. Los recursos aportados por el departamento, no podrán ser destinados para ningún fin diferente a lo establecido en el convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de realizar los procedimientos administrativos sancionatorios a que hubiere lugar.	**CUMPLE**	No aplica	Pendiente la compra de los elementos e inventariarlos.
7. Presentar los informes a los entes de control cuando los requieran, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la rendición de cuentas.	**CUMPLE**	No aplica	Se presentarán cuando sean requeridos por los entes de control al municipio de Turbo.
8. Designar por escrito una persona que sea enlace con Secretaría de Productividad y Competitividad del Departamento de Antioquia, para el logro del objeto del convenio.	**CUMPLE**	Expediente contractual.	El 12 de noviembre de 2024, se designó a la funcionaria Claudia Beatriz Díaz Pomares, Profesional Universitaria de la Secretaría de Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial. El 18 de noviembre de 2024 fue designado Herlid Fabriari Builes Ávalos como enlace por parte del Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial de Turbo. El 28 de enero de 2025, se designó como supervisora a la funcionaria Alba Luz López Vásquez, Profesional Universitaria de la Dirección

			de Productividad y Competitividad.
9. Allegar las garantías exigidas en el presente Convenio para efectos de legalización del mismo.	CUMPLE	Garantía Única y aprobación de la misma.	Aprobada el 18/11/2024
10. Encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, al momento de la suscripción del convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación y dar cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la Seguridad Social integral, Riesgos Profesionales y prestaciones sociales, del personal vinculado para la ejecución del convenio y presentar las respectivas constancias a la Supervisión del convenio cuando sea requerido.	**NO CUMPLE**	Certificado de Paz y Salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral y certificado de parafiscales.	Aportan el Certificado de Parafiscales y planilla de pago de salud, Pensión y ARL del mes de abril de 2025.
11. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	**CUMPLE**	Documento de Seguridad y salud en el Trabajo – SST.	
12. Administrar los aportes de las partes y rendir un informe mensual detallado sobre su inversión y avance del convenio y siempre que la Administración Departamental lo requiera y hasta cuando se hubiere ejecutado la totalidad de los recursos, realizado entrega de la obra, bien o servicio, incluyendo las evidencias o soportes que den cuenta el cumplimiento del objeto del convenio y que muestre el estado del antes, durante y después de la ejecución del mismo.	**CUMPLE**		A la fecha no han iniciado la administración de los aportes de ambas entidades.
13. Establecer comunicación permanente con el Departamento para la buena ejecución del convenio e informar oportunamente al Supervisor(a) cualquier novedad presentada que afecte el desarrollo normal del objeto del convenio.	**CUMPLE**	Actas de Comités Técnico, Llamadas telefónicas, correos electrónicos.	Se hace las observaciones a las actividades que no están dando cumplimiento.
14. El Conveniante se compromete y es responsable de presentar dentro del mes siguiente a su ejecución y de acuerdo con el cronograma de trabajo acordado, los medios de verificación para la acreditación del alcance del objeto del convenio, tales como Informes de supervisión / interventoría, actas de las reuniones, actas de avance de actividades, registro fotográfico, bitácora, listados de asistencia a reuniones, entre otros.	**CUMPLE**	Informe de avance técnico mensual con sus respectivos anexos.	Se requiere más compromiso por parte del municipio para la entrega oportuna de la información.
15. Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo con los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	**CUMPLE**	Expediente contractual, comunicaciones.	
16. El Conveniante deberá llevar una carpeta del proyecto, la cual debe contener toda la información del mismo que dé cuenta de todas las etapas del proyecto.	**CUMPLE**		
17. Cumplir con las disposiciones legales en materia ambiental asociadas a ejecución del convenio.	**N/A**		
18. Estarán a cargo del Conveniante y de acuerdo al régimen tributario los Impuestos, Tasas y Contribuciones, establecidos por las diferentes	**CUMPLE**		Se realizará una vez se realicen las compras y se aplicará cuando se realice

autoridades nacionales, departamentales o municipales.			el desembolso.
19. Durante la ejecución del Convenio, el Conveniante debe reintegrar al Departamento de Antioquia, los rendimientos financieros de los aportes del Departamento de acuerdo con el Instructivo Tributario para los Procesos Contractuales vigentes. Los rendimientos financieros que se generen deberán reintegrarse a todos los convenientes en el mismo porcentaje en el que fueron aportados, de acuerdo con la(s) Circular(es) vigentes en el asunto en el Departamento de Antioquia.	**CUMPLE**		Se verá reflejado al finalizar el convenio.
20. Previo a la liquidación del Convenio, el Conveniante reintegrará a la Tesorería del Departamento de Antioquia los recursos que no sean ejecutados en el convenio. Estos deberán reintegrarse en el mismo porcentaje en el que fueron aportados los recursos.	**CUMPLE**		Se verá reflejado al finalizar el convenio.
21. Previo a la liquidación del convenio, el Conveniante debe cancelar la cuenta y quedar con saldo cero (0) que abrió con los recursos que aportó y los recursos del Departamento de Antioquia; y adjuntar la constancia de cancelación de la misma e incluirla en el Acta de Liquidación.	**CUMPLE**		Se verá reflejado al finalizar el convenio.
22. El Conveniante debe responder al Departamento por la correcta inversión de los recursos entregados para el desarrollo del presente convenio. Por lo que al finalizar el convenio se debe presentar un informe final (financiero, jurídico, técnico, ambiental y administrativo) con todos sus soportes, consolidando toda la información en medio físico y magnético. Toda información reportada por el ejecutor debe ser presentada cronológicamente y deben entregar todas las evidencias físicas y soportes de las actividades realizadas.	**CUMPLE**		Se presentará al finalizar el convenio en el mes de mayo.
23. El Conveniante acatará las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del convenio, por parte del Departamento de Antioquia Secretaría de Productividad y Competitividad.	**CUMPLE**	Actas de reunión, correos electrónicos, llamadas telefónicas.	Se realiza observaciones permanentes para dar cumplimiento al cronograma y a las obligaciones.
24. Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.	**CUMPLE**		Solicitud de apoyo a comunicaciones del municipio.
25. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del convenio se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástica de un solo uso), así	**CUMPLE**		A la fecha no se han realizado eventos dentro de la plaza de mercado.

como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.			
26. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente convenio, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente convenio o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.	**CUMPLE**	Expediente contractual.	
27. La información utilizada para el desarrollo del presente convenio es de carácter confidencial. La información confidencial deberá ser guardada por el Conveniante y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado. El conveniente ejecutor tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a) Mantener dicha información de manera confidencial y privada. b) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer. c) Informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella.	**CUMPLE**	Expediente contractual.	
28. El Conveniante manifiesta no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley. Así mismo se compromete a verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del convenio, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad: a) El Conveniante según aplique, manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del convenio que ni él, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces: a) Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	**CUMPLE**	Expediente contractual.	
29. El Conveniante según aplique, entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con el Departamento de Antioquia, esta entidad dará por terminado el convenio de manera unilateral.	N/A		

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan.	**CUMPLE**	Informe de supervisión, correos, oficios y actas de reunión.	Se realizó el desembolso del 100% de los recursos aportados por el Departamento.
Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar el seguimiento y acompañamiento al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	**CUMPLE**	Actas de comités Informes de supervisión 1, 2, 3, 4, 5 y 6.	Se realizan las actividades propias de la supervisión.
Exigir al Conveniante la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio, de conformidad con el alcance y las obligaciones del mismo.	**CUMPLE**	Actas de comités, correos electrónicos, WhatsApp, entre otros.	Se mantiene comunicación permanente con los enlaces del asociado y equipo de trabajo por correo, teléfono y WhatsApp.
Realizar el seguimiento y la evaluación del programa, de acuerdo con el objeto, alcance y obligaciones del convenio.	**CUMPLE**	Actas de comités de seguimiento a la contratación	Se realiza seguimiento a la ejecución del convenio.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$384.030.813	$143.914.845	$0	$527.945.658
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$384.030.813	$143.914.845	$0	$527.945.658
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$384.030.813	$0	$0	$384.030.813
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$384.030.813	$0	$0	$384.030.813
7. Recursos ejecutados	$0	$0	$0	$0
8. Recursos no ejecutados	$384.030.813	$143.914.845	$0	$527.945.658

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El departamento de Antioquia, realizó el desembolso al IDEA, el municipio de Turbo a la fecha no ha realizado el desembolso, la justificación dada por el Secretario de Hacienda debido a cambio de vigencia

a otra (2024-2025), el cual no dio cumplimiento en su desembolso de noviembre a diciembre de 2024, a la fecha se encuentra elaborado el CDP y decreto de la vigencia fiscal.

El día 24 de enero de 2024, se apertura la cuenta 31003320238 donde se trasladó los recursos al IDEA según detalle de fichero con fecha del 28 de marzo de 2025 donde se evidencia el traslado de pago autorizado a la cuenta aperturada del convenio Nro. 200000182.

Estamos a la espera de los traslados por parte del IDEA.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
3/12/2024	Reunión revisión de compromisos inicio de convenio 4600017546 de 2024.	Se realiza seguimiento del cumplimiento de los compromisos pactados en la reunión previa al inicio del convenio, se revisa el cumplimiento de requisitos para el desembolso al IDEA, se pactan nuevos compromisos.
11/12/2025	Se realiza visita para verificar informe del estado actual de la plaza de mercado.	Por definición del jefe inmediato y atendiendo temas de austeridad, la visita no es realizada por el supervisor, sino por el profesional especializado Fredy Hernán Mafla, que se encontraba en la zona. Se anexa informe presentado.
20/02/2025	Reunión Comité de Seguimiento a la Contratación.	Presentación de los miembros que participan en la reunión, se habla la forma como se debe presentar los informes de avance a la supervisión tanto administrativos como financieros, presentación del cronograma de actividades, plan de trabajo y los compromisos adquiridos con la firma del convenio interadministrativo.
12/03/2025	Reunión Comité de Seguimiento a la Contratación.	Se realiza seguimiento al cumplimiento de los compromisos, se solicita el desembolso de los recursos al IDEA e informa cómo va la celebración del contrato para la compra de los elementos, se habla del modelo de negocio, la elaboración de la carpeta compartida, la publicidad de la plaza, la asignación de los locales y los permisos de funcionamiento.
08/04/2025	Reunión Comité de Seguimiento a la Contratación.	Se realiza seguimiento al cumplimiento de los compromisos, menciona la visita técnica de los bomberos para los permisos de funcionamiento, se realiza el desembolso de los recursos al IDEA, se inicia la compra de los elementos para la dotación de la plaza de mercado y la rotulación de los mismos y la solicitud a comunicaciones del municipio para iniciar la campaña de publicidad, estrategias de marketing.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES. Los desembolsos de los aportes propuesto para el desarrollo del presente Convenio Interadministrativo, se ejecutarán de la siguiente manera: El Departamento de Antioquia, Secretaría de Productividad y Competitividad, realizará un único desembolso del cien por ciento (100%) por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/L ($384.030.813**), para realizar la adquisición de equipos, mobiliario y elementos para la puesta en marcha de la Plaza de Mercado del Municipio de Turbo, una vez se presenten los siguientes documentos: Convenio Interadministrativo Legalizado, Acta de Inicio suscrita por las partes, Constancia de apertura de la cuenta en el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA a nombre del convenio, y con firmas conjuntas del MUNICIPIO y el Departamento de Antioquia para acceder y autorizar los desembolsos, donde se estipule que está exenta del 4x1000 y la entrega de un informe de avance técnico y financiero de actividades. La doble firma es requisito para que el IDEA proceda con los desembolsos al MUNICIPIO, siempre que el MUNICIPIO así lo haya solicitado. Por su parte el Municipio de Arboletes realizará un único desembolso del cien por ciento (100%) por valor de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($143.914.845)**, para realizar la adquisición de equipos, mobiliario y elementos para la puesta en marcha de la plaza de mercado de Turbo, una vez sea legalizado el Convenio, se suscriba el Acta de Inicio, se aperture la cuenta en el IDEA a nombre del convenio, donde se estipule que está exenta del 4x1000 y en ella se depositen tales recursos. **PARÁGRAFO 1º.** Los recursos comprometidos por los Asociados en el presente Convenio Interadministrativo serán girados en un solo desembolso e ingresarán en una cuenta bancaria aperturada por **EL CONVENIANTE EJECUTOR** en el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA-**IDEA**-, a nombre del objeto y alcance contractual y deberá generar rendimientos que serán reintegrados al Departamento de Antioquia en cada autorización del uso del recurso, dando aplicación a lo descrito en el numeral 20 del artículo 25 de la ley N°. 80 de 1993, con firmas conjuntas de los Asociados, para acceder y autorizar el uso de dichos recursos, por lo que la doble firma es requisito de procedibilidad para que el **IDEA** proceda con los desembolsos, bien sea a **EL CONVENIANTE EJECUTOR** o a quienes ejecutan el proyecto, siempre que el **EL CONVENIANTE EJECUTOR**, así lo haya solicitado. **EL CONVENIANTE EJECUTOR** será el encargado de solicitar los desembolsos, de acuerdo con el modelo de ejecución que haya implementado, para lo cual deberá demostrar entrega del bien o servicio y será el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos del presente Convenio Interadministrativo y por esta razón es quien debe realizar los trámites tendientes a obtener la autorización del uso del recurso por parte de la administración departamental ante el IDEA.

En la siguiente tabla, se detalla la información correspondiente únicamente a los recursos aportados por el Departamento de Antioquia.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	5/11/2024	$384.030.813		N/A		$384.030.813	
Adiciones	N/A	N/A				N/A	
Pago No.1 / Desembolso	09/12/2024		$384.030.813	N/A	$384.030.813	$384.030.813	5500291031
TOTALES		$384.030.813	$384.030.813	N/A	$0		

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Se aporta certificado de paz y salvo de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales expedido en el mes de marzo de 2025, mediante la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del conveniente, quedando pendiente el pago del mes de abril.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, se diligenciará la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

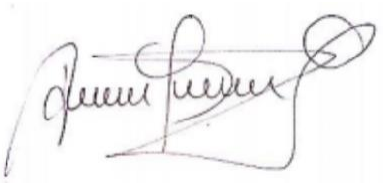
N/A.

9. ANEXOS

- Informe de avance técnico de actividades del municipio de Turbo.
- Certificado de parafiscales.
- Planilla de pago de seguridad social, ARL y pensión correspondiente al mes de marzo de 2025.
- Cédula y tarjeta profesional contadora.

- Junta Central de Contadores vigente.

Para constancia, se firma la presente acta el 25/04/2025



ALBA LUZ LÓPEZ VÁSQUEZ
Supervisora
Secretaría de Desarrollo Económico